

The logo for Senasa Federal features a stylized graphic on the left composed of a red triangle pointing up and right, an orange triangle pointing down and right, and a grey triangle pointing left. To the right of this graphic, the word "SENASA" is written in a bold, sans-serif font, and below it, the word "FEDERAL" is written in a much larger, bold, sans-serif font.**EDITORIAL**

El ministro de Agroindustria, Ricardo Buryaile, realiza un balance de su gestión y explica como profundizar los cambios para este año. **Pág. 2**

PICUDO DEL ALGODONERO

El Pnpepa define estrategias e implementa medidas que contribuyan a la sustentabilidad del cultivo de algodón. **Pág. 6**

ANTIBIÓTICOS EN LOS ANIMALES

Es importante encontrar maneras correctas para el uso de los antimicrobianos. **Pág. 7**

HLB: ACCIONES PARA EVITAR SU INGRESO A LA ARGENTINA



Profesionales del Senasa analizan plantines de cítricos en un vivero. La enfermedad más severa y destructiva de los cítricos que no tiene cura es el HLB. El director nacional de Protección Vegetal, Diego Quiroga, explica las acciones para evitar el ingreso de la plaga a nuestro país. **Pág. 4 y 5.**

EN 2017 LA SANIDAD VA A FORTALECER A LAS ECONOMÍAS REGIONALES

Por Ricardo Buryaile
Ministro de Agroindustria



Desde el 10 de diciembre de 2015, decidimos llevar adelante un Ministerio de Agroindustria con las puertas abiertas al diálogo constructivo que promueva el fortalecimiento de este sector, que es el motor económico de nuestro país.

Durante una primera etapa sentamos las bases para que el campo se reactive en función de sus potencialidades. Así logramos tener la cosecha de trigo más importante de la historia argentina; tener en el horizonte una campaña de 130 millones de toneladas en 2016/17; y abrir 22 nuevos mercados para 40 productos de nuestro país.

La adopción de medidas como la baja de las retenciones, la unificación del tipo de cambio, la eliminación de las trabas a las exportaciones; y los reintegros a las exportaciones de las economías regionales, sumado a una política enfocada en volver a los principales países del planeta en el marco de una relación internacional beneficiosa para la apertura de mercados, fueron los pilares en un año

de cambios y búsqueda de progreso para la Agroindustria.

En 2017 queremos continuar dando pasos concretos para profundizar la recuperación. En ese camino, la creación del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), nos permitirá llevar adelante el Programa para el Fortalecimiento de las Economías Regionales, anunciado en octubre de 2016, y llegar así a los productores, principalmente a los que no son sujeto a créditos, de una manera directa para dar respuestas a sus problemas.

Es importante recordar que el FONDAGRO es un fondo permanente que tiene el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que impulsen la eficiencia del sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

De esta manera, se prevé la distribución de \$1.800 millones para un Plan Sanitario histórico, nunca antes puesto en marcha. Es la herramienta con la que junto al Senasa pondremos a trabajar para que la competitividad llegue de la mano de la calidad de nuestros cultivos y del status sanitario que nos permitirá recuperar y obtener nuevos mercados. Porque fortalecer nuestras economías regionales, no es solamente que sean rentables, sino que las unidades productivas sean cada vez más cantidad y calidad en sus cultivos.

Otro de los puntos en los que seguiremos avanzado es hacia aumentar cada vez más el agregado de valor en las diferentes eslabones de las cadenas productivas. Un ejemplo es la Bioenergía, donde Argentina cuenta con grandes posibilidades ya que somos el tercer productor y el primer exportador mundial de biodiesel; estamos impulsando la generación de bioetanol, biogás, y biomasa leñosa, con el objetivo de incrementar la participación de las ener-

gías renovables en la matriz energética, y también reducir como mínimo, un 17% las emisiones de dióxido de carbono entre otras acciones.

Durante nuestro primer año de gestión pudimos demostrar que trabajando juntos el sector público y privado, repositionamos al sector brindándole dinamismo a su circuito productivo y comercial.

Eso que comienza a repercutir en los pueblos del interior, ahora queremos llevarlo hacia un escalón más arriba; agregado de valor, transparencia en las cadenas y garantizando la sanidad de nuestros productos; con una estrategia comercial contundente que nos permite ampliar los destinos; y con nuevas fuentes de energía que nos permitan ampliar nuestra producción, cuidando al medio ambiente. 

Registro Nacional de Entes Sanitarios

El Senasa, abocado a la definición de estrategias de alcance nacional, efectúa mecanismos de gestión para la ejecución de programas sanitarios y fitosanitarios con la participación de entidades públicas y privadas.

Con el propósito de establecer una red institucional conforme a lo establecido en la Ley N° 27.233, el Senasa reglamentó a través de la Resolución N° 671 del 23 de noviembre de 2016 la constitución del Registro Nacional de Entes Sanitarios en el ámbito de la Unidad Presidencia.

Al respecto, el presidente del Organismo, Jorge Dillon, indicó que “los entes son una herramienta importante para el control zoo y fitosanitario”. Y aseveró: “En el marco de la Ley 27.233 se ha generado un cambio de paradigma, poniendo de interés nacional las acciones del Senasa y de orden público la normativa aplicable. A su vez, declara responsable primario al productor y a los distintos actores de la cadena agroalimentaria que intervengan en forma individual, conjunta o sucesiva de obrar y responder por la sanidad, inocuidad, higiene y calidad de su producción”.

Por su parte, el vicepresidente del Senasa, Guillermo Rossi, sostuvo que “el Senasa está facultado a establecer los procedimientos, los sistemas para el control público y privado de la sanidad y calidad de los animales y los vegetales, el tráfico federal, y el comercio internacional de productos de origen animal o vegetal e insumos agropecuarios”.

“Este sistema de interacción público-privado se ha demostrado eficaz en el control de la fiebre aftosa”, explicó Rossi. Y agregó: “En forma paralela, este trabajo en conjunto también actualmente se lleva adelante en la certificación –con Fundanea, Afinoa o Federcitrus–, lo que permite la apertura y mantenimiento de mercados”.

Características

El trámite es totalmente gratuito y la tramitación tiene una duración de quince días hábiles administrativos. Los antece-

denes que se agregan a la solicitud de inscripción se podrán presentar en soporte digital o en papel.

Los entes de lucha contra fiebre aftosa serán incorporados administrativamente y en forma inmediata al nuevo registro, por lo que no es necesario efectuar su reinscripción.

Las asociaciones, entidades o entes interesados, a los efectos de su incorporación al sistema de prestadores de servicios de asistencia sanitaria, deberán poseer personería jurídica y demostrar capacidad técnica, administrativa y financiera suficientes para el desarrollo de las acciones que se les encomienden.

La realización de acciones sanitarias, fitosanitarias, de control público o de certificación agroalimentaria en programas nacionales de ejecución regional y/o provincial se realizará mediante “Acuerdos de Prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria”, celebrados entre el Senasa y los entes. 

Se pueden inscribir

- 1- Las asociaciones civiles sin fines de lucro.
- 2- Las entidades académicas.
- 3- Los colegios profesionales.
- 4- Los entes oficiales (nacionales, provinciales y municipales) de carácter público, privado o mixto, que deseen ejecutar –previa firma de acuerdos específicos– acciones sanitarias, fitosanitarias, de investigación aplicada y de investigación productiva, que estén contenidas en planes o programas del Senasa vinculados a sus áreas de competencia y/o incumbencia.

La inscripción se realiza a través del correo electrónico registrossanitarios@senasa.gob.ar o en forma personalizada en Casa Central, Av. Paseo Colón N° 315, piso 4, teléfono (011) 4121-5398 (CABA) o en cada uno de los Centros Regionales, completando la solicitud de inscripción que aparece en la página del Senasa.

Establecimientos rurales aptos para exportar a la UE

La Resolución 53/2017 surge de acuerdo a las mejoras que se han introducido en los últimos años en los sistemas de gestión sanitaria, en la identificación y en el control de residuos.

Mediante el sistema de identificación para bovinos, su trazabilidad y el sistema integrado de gestión sanitaria, se mejoran los controles tanto para los campos abastecedores como para aquellos que están habilitados para enviar a faena. La nueva normativa simplifica las tareas.

La nueva resolución mantiene el Registro creado en 1997 de los Establecimientos Rurales Proveedores de Ganado para Faena a la Unión Europea (UE) y establece los nuevos requisitos que deben cumplir estos establecimientos en relación a las especies. En este registro están las unidades de producción que son las que pueden remitir hacienda para ser faenada con destino a la Unión Europea.

El director de Control de Gestión de Programas Especiales de Sanidad animal, Marcelo Ballerio, explicó que “sobre la base de la evolución que fue teniendo el sistema de gestión Sigsa y la asociación entre los stocks, movimientos e identificaciones de los animales, nos es posible reducir operaciones a campo, y sobre todo al contar con registros, disminuir documentos, posibilidades de errores humanos y tener mejores controles”.

Los establecimientos que proveen bovinos, bubalinos y ciervos en forma directa para faena con destino a UE pueden tener su ciclo completo de cría y recría internada, o pueden abastecerse de otros establecimientos

Estos establecimientos que abastecen no tendrán que realizar documentación complementaria al documento de tránsito electrónico (DT-e) para su movimiento. Por lo tanto, no deberán indicar en un formulario TRI cada una de las identificaciones de los animales porque estas ya están en los registros del Organismo. Es el productor de destino el que remite a faena y el que debe declarar a su llegada los números de las carnavas que arribaron.

Es necesario considerar que todos los establecimientos del país (a no ser que tengan una exclusión determinada) están en condiciones sanitarias de abastecer de animales a los proveedores de faena para la UE. “Esta reducción en la operatoria y los documentos posiblemente permita y aliente a que más productores lo realicen”, subrayó Ballerio. 

La autogestión facilita el movimiento de animales

Este sistema de trámites del Senasa permite al productor realizar movimientos de animales de todas las especies en cualquier momento, sin necesidad de dirigirse a las oficinas del Organismo.

Para operar, el productor debe estar inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa), poseer una clave fiscal y disponer de una cuenta corriente o caja de ahorro (CBU) para efectuar el pago de los aranceles por internet.

Preguntas frecuentes sobre la autogestión:

¿El veterinario debe concurrir a mi establecimiento antes de adherir a la autogestión?

No es un requisito necesario.

¿Cada DT-e tiene que estar firmado por el veterinario del Senasa?

No, solo deben completar los datos el “Solicitante”, el “Transportista” y el “Receptor”, según establece la Resolución Senasa N° 356/08.

¿Puedo realizar DT-e para movimientos de Unión Europea?

Sí, la autogestión incluye estos movimientos.

¿Los teléfonos de consulta responden los fines de semana?

Sí, por urgencias puede llamar a la Mesa de Ayuda del SIGSA: (011) 154-041-3614 de 8 a 20 horas.

¿Puedo enviar el formulario de adhesión y la constancia de CBU por correo postal a la sede central del Senasa?

Sí, pasadas 72 horas de recibida la documentación se le notificará a través del correo electrónico si su cuenta fue aprobada. Luego, debe solicitar la habilitación en el sistema en la oficina correspondiente.

Aunque esté adherido a la autogestión, ¿puedo seguir emitiendo DT-e en la oficina del Senasa?

Sí, puede continuar emitiendo sus DT-e en la oficina del Senasa.

Para más información ingrese a www.senasa.gob.ar/dt-e o a los teléfonos (011) 4121-5475 / 5087 - (011) 4121-5415 / 5252 o enviando un correo electrónico a: hacelafacil@senasa.gob.ar 

HLB: ACCIONES PARA PREVENIR SU INGRESO A LA ARGENTINA

La enfermedad más severa y destructiva de los cítricos que no tiene cura es el Huanglongbing (HLB). Los árboles afectados producen frutos ácidos, deformes y, con el tiempo, mueren. Su presencia en países vecinos y las detecciones que realizó el Senasa en la provincia de Misiones amenazan a nuestra citricultura.

Hasta la más pequeña planta, fruta u hortaliza puede ser portadora de graves enfermedades, capaces de poner en jaque a importantes sectores de la economía argentina y miles de puestos de trabajo. El ingreso de una nueva plaga al país puede producir pérdidas de rendimiento, aumentos en los costos de producción debido a la necesidad de su control, y también un impacto mayor al medio ambiente si se requieren más controles químicos de la plaga para lograr mantener los niveles de producción.

Por eso, desde el Programa Nacional de Prevención del HLB se impulsan acciones de concientización y divulgación para evitar el establecimiento de esta enfermedad en nuestro país. El Senasa, así como los organismos y entidades que integran el Programa, buscan evitar que esta enfermedad ingrese y se instale en el país concientizando a los diferentes actores de la cadena cítrica. Por eso, cualquier infracción a la normativa de prevención puede poner en riesgo la actividad cítrica nacional que está valuada en poco más de mil millones de dólares - y que resulta importante como economía regional.

Entre junio y octubre de 2016 fueron detectados focos con la enfermedad en un campo comercial ubicado en la localidad de Eldorado (cercano a la frontera con Paraguay) y en la localidad de Leandro Alem (casi en la frontera con la provincia de Corrientes); si bien las plantas fueron erradicadas esta situación pone aún más en alerta todos los sistemas de prevención y contención, ya que estas detecciones en plantas comerciales incrementan sustancialmente el riesgo de dispersión y establecimiento del HLB.

“ ARGENTINA ES EL DÉCIMO PRODUCTOR MUNDIAL DE CÍTRICOS ”

En este número, el director nacional de Protección Vegetal, Diego Quiroga, nos explica las acciones que tienen que llevar a cabo los integrantes de la actividad cítrica y los consumidores para evitar el ingreso del HLB.*

¿Qué pasaría si esta enfermedad incurable afectara a todas las plantas de naranjas, mandarinas, limones y pomelos?

No sólo que perderíamos la fruta para nuestro propio consumo sino que, además, se perderían los 100 mil puestos de trabajo en 10 provincias argentinas. La enfermedad, al estar presente en países limítrofes, constituye un serio peligro para las economías regionales argentinas. Se transmite a través de un pequeño vector cuyo vuelo de una planta a otra propaga la bacteria sin control alguno.

En Brasil y Paraguay la enfermedad ingresó hace algunos años y está provocando innumerables estragos en campos productivos. Como hasta el momento el HLB no tiene cura, las plantas enfermas tienen que ser erradicadas porque el arrancado deja raíces vivas que pueden rebrotar y seguir portando la bacteria. Estas deben ser destruidas de inmediato. Los países limítrofes mencionados ya perdieron miles de hectáreas de plantaciones cítricas con el consecuente impacto en la baja de productividad.

¿Qué hay que hacer para evitar que ingrese el HLB a la Argentina?

Es muy importante no ingresar al país frutas, plantas, flores ni partes vegetales de ningún tipo —no solo cítricas— porque pueden transportar al insecto vector del HLB, o bien otras plagas ausentes en diferentes regiones de la Argentina. También, hay que lograr que dentro del país solo se adquieran plantas certificadas y no se movilicen sin la autorización del Senasa (el DTV es la documentación requerida).

Sin saberlo, podemos estar trayendo una planta enferma que puede contagiar a las demás y expandir indiscriminadamente el HLB por todo el país, destruyendo nuestros cítricos. Ya ocurrió en otros países.

¿Qué importancia tiene el sector viverista en la prevención de la enfermedad?

El material de propagación es el primer eslabón de las cadenas frutícolas, hor-



Director Nacional de Protección Vegetal, Diego Quiroga.

tícolas, forestales, industriales. Por ello es necesario disponer de materiales en buenas condiciones sanitarias para garantizar la calidad y el potencial de las plantas que serán utilizadas para la producción.

La sanidad y la calidad de la producción se origina en el vivero, por eso los productores deben utilizar y trasladar material certificado por el Instituto Nacional de Semillas (Inase), el cual solo puede adquirirse en viveros inscriptos por el Senasa, dado que estos cumplen con los estándares fitosanitarios necesarios para lograr una producción de fruta sana y de calidad.

En este sentido, la Resolución Senasa N° 930/09 exige que todo material de propagación de cítricos, incluida la planta terminada, debe producirse y mantenerse en viveros bajo cubierta, y regula la utilización de estructuras con malla antiinsectos para la producción de plantas libres de enfermedades, transmitidas y dispersadas por vectores.

¿Qué lugar ocupa el sector cítrico en la producción de alimentos de nuestro país?

La actividad cítrica es una de las piezas más importantes del sector agroalimentario nacional. Según los datos proporcionados por la Federación Argentina del Citrus (Federcitrus), en 2015 nuestro país produjo 2.759.976 toneladas de

naranjas, pomelos, mandarinas y limones que fueron destinados al consumo interno, industria y exportación.

Con 131.753 hectáreas plantadas, una producción total valuada en más de mil millones de dólares, 5300 productores, 440 plantas de empaque para mercado interno, 112 plantas de empaque para exportación y 25 plantas industriales, la Argentina es el décimo productor mundial de cítricos y se estima que, actualmente, la actividad proporciona trabajo a 100 mil personas en 10 provincias.

**Desde febrero de 2004 está a cargo de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del Senasa. Participa y representa al Senasa en comités técnicos y en reuniones de negociación y cooperación fitosanitaria en los ámbitos nacionales, bilaterales y multilaterales, así como en el Comité de Normas de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (FAO). También ejerció la presidencia del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, COSAVE. En los últimos diez años fue representante de Argentina en la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.*



Monitoreo de plantaciones cítricas en El Dorado, Misiones.

MANTENER AL NOA LIBRE DE HLB ES EL DESAFÍO

Cabe recordar que el Senasa declaró como área protegida del HLB la región del NOA, integrada por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB).

“Para el 2017, nuestro desafío es continuar con la vigilancia junto con las instituciones provinciales y el sector privado que nos permita seguir resguardando la producción cítrica. La actividad fue muy intensa para el Organismo el año pasado, pero estamos obligados a trabajar aún más para seguir sosteniendo el estatus sanitario de Tucumán como libre del HLB y de su insecto vector, *Diaphorina citri*”, expresó el director del Centro Regional NOA Sur, Carlos Grignola.

De acuerdo con la Resolución Senasa N° 449/2016, la región no presentó hasta ahora casos positivos de HLB. El NOA se encuentra aislado de otras regiones productoras de cítricos, lo que le confiere una condición favorable frente a la enfermedad.

En la provincia de Misiones, se detectaron plantas enfermas de HLB las cuales fueron erradicadas, provincia en la cual los técnicos del Senasa capacitados trabajan de manera permanente para evitar su dispersión.

Una de las medidas para resguardar el estatus es la obligatoriedad de la utilización del Documento de Tránsito Vegetal (DTV) para el movimiento de fruta fresca cítrica, jugo cítrico concentrado y jugo cítrico no concentrado. Esa medida comenzó a implementarse en el 2016 y a partir del último mes del año se amplió también para todo movimiento de plantas cítricas. Para operar con el DTV, los viveristas recibieron asesoramiento y capacitación por parte de los agentes del Senasa de modo tal que se facilite el cumplimiento de la nueva normativa.

El coordinador regional de Protección Vegetal, Rafael Rodríguez Prados, recordó que la exhibición del documento es obligatoria ante las autoridades que lo soliciten. En caso de no cumplir con la documentación correspondiente, los infractores pueden recibir sanciones como la destrucción de las plantas, productos y subproductos o cualquier otra medida que resulte necesaria de acuerdo a las circunstancias de riesgo sanitario. Además es obligatorio que el productor respalde la compra de nuevos plantines cítricos con la documentación que acredite su origen de viveros inscriptos en el Senasa o en el Instituto Nacional de Semillas (Inase). Durante el 2016, el Senasa decomisó y destruyó en Tucumán más de 40 toneladas de fruta fresca cítrica que no contaban con el DTV.

“Nuestro máximo desafío es prevenir el ingreso a la región del HLB. Por lo tanto, es muy importante cumplir con lo establecido por la normativa vigente, como no trasladar fruta fresca sin DTV. Este trámite puede ser generado por el mismo productor a través del sistema de autogestión que implementó el Organismo”, planteó Rodríguez Prados.

“ EL HLB PONE EN RIESGO 100 MIL PUESTOS DE TRABAJO EN 10 PROVINCIAS ARGENTINAS ”

Controles en ruta

En Tucumán, existen seis puestos de control fitosanitarios instalados en diferentes puntos estratégicos. Allí, se realiza el control de los vehículos que ingresan y egresan de la región, tanto

particulares como transportes de cargas comerciales, a los cuales también se les realiza el control de la documentación que ampara dicha carga.

En estos puestos, personal del Senasa, la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (Afinoa) y la provincia de Tucumán tienen como objetivo proteger el estatus fitosanitario de la región, para impedir la introducción de plantas y material de propagación vegetal que incumpla la normativa vigente.

“Es importante recordar, más en épocas de vacaciones donde hay mucho flujo de vehículos en ruta, que la compra inadecuada y el traslado de plantas constituyen la principal fuente de dispersión de plagas a grandes distancias. Por eso, para una adquisición responsable tenga en cuenta que todo vivero debe estar inscripto en el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO). Al momento de vender plantas, el establecimiento debe entregar la correspondiente documentación que avale la sanidad del material. La importancia de la documentación reside en poder determinar la trazabilidad del material ante la detección de plagas”, comentó Rodríguez Prados.

En el caso de personas que viajan desde el exterior, el funcionario recordó que está prohibido ingresar con plantas, el objetivo es prevenir plagas que puedan afectar a la producción en la Argentina y su estatus fitosanitario.

Según lo establecido por la Comisión Fitosanitaria del NOA (Corenoa), en los controles móviles y puestos fijos, se fue profundizando el diálogo con los conductores para explicar las razones de las inspecciones, informar sobre el HLB y concientizar sobre las acciones individuales que se pueden hacer para resguardar el estatus fitosanitario de la provincia. 

MÁS DE 3.500 MONITOREOS EN CHACO Y FORMOSA

Los operativos se realizaron para constatar el estado sanitario de los cítricos y descartar la presencia del HLB. Durante 2016, el Senasa realizó 3.566 monitoreos, en las provincias de Chaco y Formosa en el marco del programa nacional de prevención de la enfermedad.

Además, en ambas provincias se remitieron 166 muestras a los laboratorios de la red, se realizó un monitoreo masivo y otro intensivo y 4 procedimientos de fiscalización en chacras. Se registraron 2 viveros productores de cítricos y se decomisaron 178 plantines cítricos y 6.522 kilogramos de naranja, mandarina y lima tahití por incumplir la normativa vigente.

Las actividades de vigilancia y monitoreo se llevaron a cabo en la vía pública, viviendas, viveros y zonas rurales de distintas localidades, evaluadas como “zonas de riesgo”, con el objetivo de constatar el estado sanitario de los cítricos del lugar y de descartar la presencia del HLB.

En cada monitoreo se realizó una inspección ocular a cítricos y mirtos (*Murraya paniculata*) - plantas hospederas del insecto vector *Diaphorina citri*- y se registraron puntos de referencia en el sistema de monitoreo y control de plagas (SIGPV). Asimismo, se tomaron muestras del insecto vector y de material vegetal (ramas, hojas y/o frutos) para observar si sintomatología sospechosa.

Los agentes del Centro Regional Chaco-Formosa aprovecharon los operativos para informar a los vecinos sobre la enfermedad que afecta a los cítricos, respondieron consultas y entregaron folletería que detalla las medidas de prevención. 

LO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA SOBRE EL PICUDO DEL ALGODONERO

El Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Picudo del Algodonero (Pnpepa) del Senasa tiene como objetivo definir estrategias y la implementación de medidas fitosanitarias que contribuyan a la sustentabilidad del cultivo de algodón.

El picudo del algodón (Anthonomus grandis Boheman) es considerado la plaga más dañina del cultivo que se conoce en la actualidad en el país. El potencial de destrucción se debe a la alta capacidad reproductiva que se da entre los 14 y 21 días de su ciclo completo (huevo-larva-pupa-adulto), y a las numerosas generaciones que se producen en un ciclo agrícola –en el cual las hembras pueden poner hasta 200 huevos, uno por pimpollo u órgano reproductivo del algodón–. Las cuantiosas pérdidas que ocasiona y la dificultad de su control son responsables de la gran reducción del área de siembra de algodón en el país este año, en especial en aquellas zonas donde está instalada la plaga.

Acciones del Senasa

En la provincia de Santa Fe, el Pnpepa cuenta con dos oficinas de protección vegetal ubicadas en el norte, una en la ciudad de Reconquista (Departamento General Obligado) y la otra en Villa Minetti (Departamento Nueve de Julio), con técnicos, ingenieros agrónomos y monitores, los que tienen a su cargo la instalación de trampas de picudo y luego el monitoreo de las mismas de la Red Oficial, la carga de los datos relevantes al Sistema Gestión de Plagas (Sigpla) en los distritos mencionados y también en el departamento Vera.

Además, el Programa realiza tareas como la fiscalización de las fechas de siembra, la destrucción del rastrojo de

algodón, la fiscalización de desmotadoras, los controles en rutas (documental y encarpado), la inscripción de productores algodoneiros en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa agrícola), la inscripción en el Registro Oficial de Desmotadoras, Hilanderías y Operadores Intermedios, la emisión del Documento de Tránsito Vegetal (DTV), y reuniones con Comisiones Zonales de Lucha (CZL), y con demás instituciones tanto del ámbito privado como público.

A continuación se detallan las fechas obligatorias de siembra y destrucción de rastrojos de Santa Fe (Resolución Senasa 74/10).

Deptos. de la provincia de Santa Fe	Fecha de siembra	Fecha de destrucción de rastrojos
General Obligado y San Javier	15 de octubre al 30 de noviembre	hasta el 15 de junio
9 de Julio	1° de noviembre al 15 de diciembre	hasta el 30 de junio

Acciones del productor

Dentro de las acciones principales se encuentra la destrucción temprana del rastrojo de algodón por cualquiera de los métodos ya estudiados y analizados por los organismos oficiales que permiten disminuir la población invernante



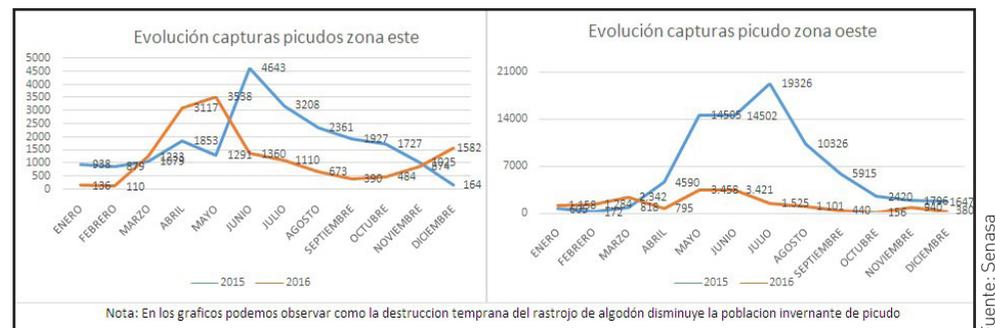
Personal del Senasa realizando monitoreos del Picudo.

para la campaña próxima; si se tiene en cuenta esto se habrá dado un gran paso para la producción de algodón del siguiente año.

Como segunda medida, el productor debe instalar y monitorear las trampas y tubos mata picudos que se encuentran a disposición a modo de termómetro, para saber cómo será la campaña venidera de acuerdo a las capturas obtenidas, de allí se tomarán las acciones (pulver-

izaciones o no con insecticidas) según las recomendaciones brindadas por los técnicos e ingenieros agrónomos, según cada lote en cuanto a tratamientos, momentos y si serán aplicaciones totales o solo de bordura. Es importante recordar usar todos los elementos de protección recomendados para llevar adelante las tareas de pulverizaciones.

Cuadro: Evolución capturas picudos 2015/2016



Fuente: Senasa

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL INGRESO DE LA INFLUENZA AVIAR

El Senasa solicita extremar las medidas de prevención en granjas, empresas y establecimientos avícolas, para evitar el ingreso del virus a la Argentina. En el país nunca fueron detectados casos de esta enfermedad en aves domésticas industriales ni de traspatio.

La directora de Programación Sanitaria del Senasa, Cora Espinoza, afirmó que “el Senasa trabaja con los productores, profesionales, técnicos y otras personas de la actividad avícola para que cumplan estrictamente con las medidas sanitarias de prevención en la frontera, y de bioseguridad en granjas, empresas y establecimientos avícolas”.

Con el fin de concientizar sobre las medidas de prevención –qué hacer y qué no– el Senasa lleva adelante una campaña de comunicación destinada a los turistas

y actores de la cadena avícola. La campaña informa acerca de las medidas de prevención para mantener nuestro estatus sanitario, dado que nuestro país está libre de la enfermedad.

Recomendaciones:

- Evitar la compra de aves y productos avícolas.
- Cumplir los controles en los pasos fronterizos.
- Reforzar las medidas de prevención en granjas, empresas y establecimientos avícolas.
- Notificar al Senasa acerca de cualquier caso de enfermedad detectada en las aves con signos compatibles con la influenza aviar o en caso de elevada mortandad no justificada por otras causas.

USO RESPONSABLE DE LOS ANTIBIÓTICOS EN LOS ANIMALES

Es de gran importancia encontrar maneras de garantizar un uso correcto de los antimicrobianos.

Ante la importancia del uso responsable de antibióticos en animales, el Senasa creó el Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana en animales destinados al consumo humano. Este programa tiene como objetivo prevenir la generación y difusión de bacterias que resisten la acción de los antibióticos (la medida está contemplada en la Resolución Senasa 591). De esta manera, la Argentina se convirtió en uno de los primeros países de América en comenzar a trabajar de manera conjunta bajo el concepto "Una salud".

El Programa busca monitorear la resistencia a diferentes antimicrobianos en bacterias comensales y zoonóticas para evaluar posibles medidas que puedan retrasar o impedir la emergencia y diseminación de bacterias resistentes y, así, minimizar su riesgo en la salud pública y animal. La resistencia a los antimicrobianos se produce cuando las bacterias cambian y se vuelven resistentes a los antibióticos que se utilizan para tratar las infecciones que ellas causan.

El director de Productos Veterinarios y Alimentos para Animales del Senasa, Hugo Quevedo, comentó al respecto: "Tenemos que trabajar en el concepto

'Una salud'. No podemos hacer futurología y creer que se van a descubrir nuevas moléculas antimicrobianas. Por ello, todos nuestros esfuerzos deben estar destinados a cuidar las únicas herramientas con las que contamos en forma segura: estos son los antimicrobianos actuales, si pierden efectividad se pierde un bien de la humanidad no renovable".

La lucha contra la resistencia de los agentes patógenos a los antibióticos es una de las prioridades de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En un contexto en el que la eficacia de los antibióticos se enfrenta cada vez más a la emergencia de la resistencia bacteriana. La OIE promueve, a través de sus redes científicas y de sus normas intergubernamentales, un uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos por parte de veterinarios debidamente supervisados y con una buena formación.

Los antimicrobianos son medicamentos esenciales para la salud humana y animal. Desde su descubrimiento, y a medida que se fueron incorporando nuevos principios activos, millones de vidas se salvaron gracias a ellos. Sin embargo, su uso masivo ha generado la aparición y el veloz desarrollo del fenómeno de la resis-



La OIE promueve un uso prudente y responsable de los antimicrobianos.

tencia antimicrobiana (RAM). Los agentes antimicrobianos son herramientas esenciales en la terapéutica, tanto para la salud humana como animal, y su uso masivo ha generado la aparición de cepas bacterianas resistentes a estos agentes que causan cuantiosas pérdidas humanas y económicas cada año.

La RAM es uno de los mecanismos que tienen los microorganismos para defen-

derse en un medio desfavorable, como lo es la presencia de los antibióticos. En otras palabras, la RAM es la capacidad de un microorganismo de resistir el efecto de estos medicamentos. Si bien toda clase de microbio puede desarrollar resistencia, el mayor impacto sobre las posibilidades terapéuticas actuales ocurre especialmente en las bacterias. 

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS REGULADOS

Es implementado en los puertos, aeropuertos, terminales de ómnibus y plazoletas fiscales de la Argentina. El Senasa presenta el balance del año 2016 sobre el accionar del Centro Regional Metropolitano.

En el marco de la Resolución 714/2010, el Servicio es el responsable de instrumentar el Plan Nacional Prevención de Ingreso y Transmisión de Plagas y Enfermedades a través de Residuos Regulados.

Con el fin de llevar adelante las acciones pertinentes, en el Centro Regional Metropolitano fue creada una oficina para llevar un registro de prestadores habilitados de servicios donde se encuentran inscriptos los colectores,

transportistas y plantas de tratamiento. Así, se logra una trazabilidad desde el punto de ingreso y descarga, hasta la planta de tratamiento, donde se le da el procedimiento adecuado para la disposición final.

En lo que respecta a depósitos fiscales, el Senasa también controla los residuos provenientes del exterior que allí se generan. Durante el 2016, el Centro Regional Metropolitano supervisó 42 depósitos que generaron 13.848 kilogramos de residuos provenientes del exterior tratados en plantas habilitadas para tal fin, a partir de lo cual se obtuvo una trazabilidad completa de los mismos que apunta a salvaguardar el estatus zoofitosanitario de la Argentina.

En el ámbito de los puertos de Buenos Aires, La Plata y Escobar se efectúan los controles pertinentes sobre los buques ingresados con provisiones y sus consecuentes residuos provenientes del exterior. También sobre las descargas de residuos de los buques a través de los distintos colectores y transportes habilitados, los que en su plan de gestión incluyen la empresa de tratamiento y disposición final para los mismos, permitiendo la trazabilidad de los residuos descargados.

En el transcurso del año 2016 ingresaron y se controlaron 1.054 embarcaciones de las cuales 141 efectuaron descarga de residuos por un total de 1.930 m³ a los que se les dió el tratamiento correspondiente.

En el Aeropuerto Internacional de Ezeiza la aplicación de la Resolución 714/2010 se da de la siguiente manera: la terminal opera las 24 horas, los 365 días del año, con un promedio de 98 arribos diarios. Las operaciones controladas permiten llegar al cierre de la trazabilidad. El control se realiza sobre la base de procedimientos operativos específicos.

VOCES REGIONALES

PATAGONIA NORTE: El DTV se implementa en Río Negro y Neuquén

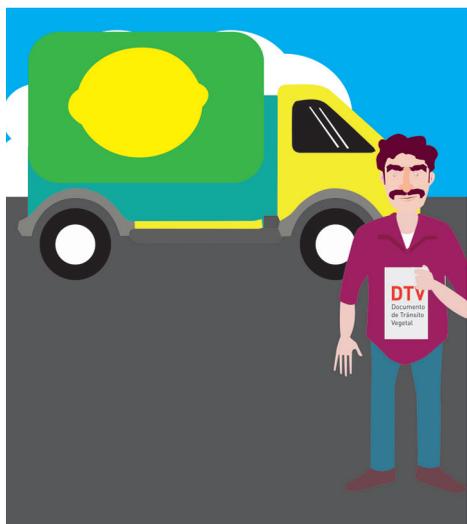
El Documento de Tránsito Vegetal (DTV) es el respaldo sanitario de las cargas de productos, subproductos y derivados de origen vegetal que transitan por el territorio argentino, en este caso, las frutas producidas en la norpatagonia.

Esta Declaración Jurada puede ser autogestionada por el usuario a través del Sistema Integrado de Gestión del Documento de Tránsito Vegetal (SIG-DTV). También se puede delegar su gestión en una tercera persona o a través de una oficina del Organismo. Se declara tanto el origen como el destino de la carga, los cuales deben estar incluidos en un registro oficial del Senasa, debidamente actualizado y habilitado.

“Antes de su implementación hemos realizado capacitaciones para comunicar a todos los usuarios acerca de las características de funcionamiento del DTV”, explica el coordinador de Protección, Calidad e Inocuidad Vegetal en la norpatagonia, Esteban Rial.

En este sentido, desde el Centro Regional Patagonia Norte informaron a los usuarios que es primordial que el establecimiento frutícola disponga de movimientos de contingencia impresos con el objetivo de utilizarlos en casos de imprevistos, tales como cortes de energía eléctrica, de internet o caída de la web.

Rial recordó que ante dudas y consultas “los usuarios pueden comunicarse con la Mesa de Ayuda del DTV de lunes a viernes de 8 a 15,30 hs a los teléfonos 0298 4433304/308 internos 3749 o 3782, o al correo electrónico dtvpatnorte@senasa.gob.ar”. Asimismo, señaló que para situaciones de emergencia en días y horarios fuera de oficina “podrán contactarse con el teléfono celular 011 1528259834”.



PATAGONIA SUR: Lanzamiento del Plan de Erradicación de Sarna en Río Chico

Se aprobó la financiación del Plan de Erradicación de la Sarna en el Departamento de Río Chico por parte del Ministerio de Agroindustria de la Nación, con fondos previstos sobre la base del convenio de dicho Ministerio con el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, bajo la administración del Consejo Agrario Provincial (CAP) en una reunión de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (Coprosa) de la provincia.

Antes del lanzamiento, fueron coordinadas las actividades que se ejecutarán entre el CAP y el Senasa en la zona del Tucu-Tucu del Departamento de Río Chico. Cabe destacar que esta zona demarcada constituye el único foco de sarna activo de la región Patagonia Sur.

El responsable de la Oficina Senasa de la localidad de Gobernador Gregores será quien lidere técnicamente el proceso de saneamiento, defina la planificación y ejecución de las tareas en el marco de la legislación vigente en la materia, y coordine las actividades que luego los paratécnicos del CAP afectados al proyecto serán responsables de verificar.

La ausencia de sarna genera ingresos adicionales al productor ganadero ya que evita pérdidas económicas, mejora en cantidad y calidad la producción de carne y lana, incrementa el porcentaje de destete y permite la apertura de nuevos mercados.



NOA-NORTE: Cerca de los productores hortícolas

En forma permanente, agentes del Senasa explican e informan a cada agricultor, a través de talleres y capacitaciones, sobre aspectos para tener en cuenta al aplicar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Desde enero se recorrieron las localidades jujeñas de Puesto Viejo y Aguas Calientes, donde se abordaron temas como la inscripción



ción al Renspa, los equipos de protección, la calibración de los equipos de aplicación, la correcta selección de productos fitosanitarios, la lectura de marbete, la cosecha, la poscosecha, el transporte y el marco normativo del Organismo.

Luego de recorrer los valles, donde los agricultores preparan sus producciones, se continuará por las unidades productivas de la Quebrada de Humahuaca y Puna.

